

CNE-JD-CA-115-2023

20 de julio de 2023

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Jonathan Agüero Picado
Director
Dirección de Gestión del Riesgo, CNE

Señor
Ramón Araya
Jefe
Unidad de Normalización y Asesoría, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 115-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 11-07-2023** del **20 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 054-03-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-03-2022 del 02 de marzo del 2022, se aprobó el Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.

Segundo: Que mediante documento N° CNE-NA-INTE-DN-02-2022, de la Unida de Normalización y Asesoría, se remite para valoración de la Junta Directiva la modificación del Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-143-2023, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión de Riesgo, se remite para conocimiento de la Junta Directiva la modificación al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos.

CNE-JD-CA-115-2023

20 de julio de 2023

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-176-2023, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva, se remite la documentación relacionada con la modificación al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos, el cual ha sido revisado por lo que se recomienda la presentación de este ante la Junta Directiva de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 115-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba las siguientes modificaciones al Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.
Requisitos
 - a. Eliminar el requisito de formación del Nivel II que indica: *“Formación específica con cursos de aprovechamiento A) B) con un mínimo de 20 horas de capacitación llevados en los últimos 5 años en temas relacionados con la Norma NFPA 101: Código de Seguridad Humana.”*
 - b. Eliminar el requisito de formación del Nivel III que indica: *“Formación específica con cursos de aprovechamiento A) B) con un mínimo de 40 horas de capacitación llevados en los últimos 5 años en temas relacionados con:*
 - Norma NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
 - Norma NFPA 30: Código de Líquidos Inflamables y Combustibles.
 - Norma NFPA 58: Código del Gas Licuado de Petróleo.
 - c. Agregar como requisito de formación en el Nivel II y III: *“Formación en temas relacionados con Reglamento Nacional de Protección contra Incendios vigente.”*
 - d. Incluir como requisito de educación en el Nivel III a: Bachillerato. (sólo contemplaba licenciatura y maestría).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo